



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201700190-00
Demandante: Andrea Amado Torres y otros
Demandado: Bogotá D.C. – Secretaría de Educación
Asunto: Fija fecha continuación audiencia de pruebas

Teniendo en cuenta que en la continuación de la audiencia de pruebas celebrada el 18 de febrero de 2021, se advirtió que, aunque se cerraba la etapa probatoria en este asunto, no se tendría por desistida la práctica de la prueba pericial decretada en el numeral 1.3 del auto de pruebas proferido en audiencia inicial, y que en caso de que se allegara al expediente antes de dictar sentencia se efectuarían las gestiones necesarias para su incorporación y práctica, se citará a las partes a practicar la continuación de la audiencia de pruebas, habida cuenta que con correo de 9 de noviembre de 2021, la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca allegó dictamen de Determinación de Origen y/o Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional practicado al joven Kevin Santiago Amado Torres, lo que hace necesario surtir su contradicción para que pueda ser tomada en cuenta en la sentencia de primera instancia.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

SEÑALAR el día **VEINTIDÓS (22)** de **JUNIO** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE Y TREINTA** de la mañana (**9:30 am**) para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas dispuesta en el artículo 181 del CPACA. Por secretaría cítese a los médicos que expidieron el dictamen para que alguno de ellos atienda la contradicción de la experticia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

JFAT

Correos electrónicos
Accionante: luisalbertobustacara@hotmail.com ; gestionjuridicainterna1806@gmail.com
Accionada: chepelin@hotmail.fr ; notificajuridicased@educacionbogota.edu.co ; inemfranciscodepau8@educacionbogota.edu.co
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito

Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5787b841dfc5bb331f172add38acda64d8ba473f4ad70cb78758e8d0960388be**

Documento generado en 13/06/2022 03:28:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>